

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Reglamento Orgánico del Pleno de Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 21 de abril de 2022, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de enero de 2026 el Gobierno de España anunció la puesta en marcha de una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación administrativa irregular mediante Real Decreto, evitando el debate y votación en el Congreso de los Diputados. Se trata de una decisión de enorme impacto estructural cuyas consecuencias no serán asumidas por el Gobierno central, sino por los municipios.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad y trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley termina siendo premiado, en perjuicio de quienes cumplen los procedimientos legales y respetan las normas.

La política migratoria es competencia exclusiva del Estado. Sin embargo, sus efectos materiales recaen directamente sobre los Ayuntamientos, que son la administración más cercana al ciudadano y la primera en asumir el impacto en vivienda, servicios sociales, seguridad, empleo y recursos públicos.

En un contexto de recursos limitados, inflación persistente y creciente demanda de ayudas públicas, resulta imprescindible recordar que los recursos municipales no son ilimitados y que deben priorizarse conforme a criterios de justicia y responsabilidad.

San Sebastián de los Reyes supera ya los 96.000 habitantes y ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional sostenido que ha tensionado progresivamente los servicios municipales. Nuestro Ayuntamiento debe atender con recursos limitados una demanda creciente en ámbitos esenciales como:

- Acceso a vivienda pública y ayudas al alquiler.
- Servicios sociales municipales y ayudas de emergencia.
- Instalaciones deportivas y culturales con alta ocupación.
- Atención a mayores y familias vulnerables.
- Seguridad y convivencia vecinal.



A ello se suma el encarecimiento sostenido del precio de la vivienda en el municipio y en toda la zona norte de Madrid, que dificulta gravemente el acceso a la vivienda, especialmente a jóvenes y familias trabajadoras. En un contexto de mercado tensionado, cualquier incremento significativo de demanda residencial incrementa aún más la presión sobre los precios y sobre el parque público disponible.

Asimismo, los vecinos de San Sebastián de los Reyes sufren directamente la saturación del sistema sanitario público de referencia, particularmente en el Hospital Universitario Infanta Sofía, donde las listas de espera reflejan una sobrecarga estructural creciente. En 2025, la especialidad de Ginecología finalizó el año con aproximadamente 2.100 pacientes en lista de espera, evidenciando la tensión asistencial existente. Aunque la competencia sanitaria corresponde a la Comunidad de Madrid, la realidad es que los vecinos perciben esta presión como una merma efectiva en la calidad y tiempos de acceso a los servicios públicos esenciales.

La regularización masiva anunciada implicaría el acceso pleno a servicios públicos y prestaciones, incrementando la presión sobre vivienda, ayudas sociales, sanidad y recursos municipales limitados, cuya financiación recae en última instancia sobre los vecinos que contribuyen con sus impuestos al sostenimiento del sistema.

En un contexto de emergencia habitacional, encarecimiento de la vivienda, dificultades de acceso al empleo y saturación de servicios públicos esenciales, el Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a una decisión estatal que alterará el equilibrio de la planificación municipal y la sostenibilidad de los recursos locales.

Las administraciones públicas existen para gestionar los recursos de una comunidad concreta. En el caso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, nuestra obligación institucional es con nuestros vecinos, con quienes sostienen con su esfuerzo los servicios municipales y esperan una gestión responsable y prioritaria de los recursos públicos.

La defensa de la sostenibilidad de los servicios municipales, la justicia en el acceso a las ayudas y la protección efectiva de los intereses de los vecinos constituyen una responsabilidad institucional irrenunciable de esta Corporación.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a una decisión estatal que, de ejecutarse, tendrá consecuencias directas sobre la organización, financiación y prestación de los servicios públicos municipales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifiesta su rechazo político expreso a la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación administrativa irregular impulsada por el Consejo de Ministros, al considerar que agrava el efecto llamada y la presión sobre la vivienda, la seguridad, el empleo y los servicios públicos instando al Gobierno de España y a la Unión Europea a actuar con responsabilidad. Insta al Gobierno de España a auditar los procedimientos de concesión de la nacionalidad española de los últimos años; y manifiesta que, en el actual contexto de emergencia habitacional, de inseguridad y de saturación de los servicios públicos esenciales, resulta necesario poner fin a políticas migratorias que fomentan nuevas llegadas.



2. Instar al Gobierno de España, en el ejercicio de sus competencias exclusivas, a reforzar el control de fronteras, las políticas de retorno y repatriación de las personas en situación administrativa irregular, así como la aplicación rigurosa de la legislación de extranjería para la expulsión de extranjeros condenados por delitos graves o reincidentes, con pleno respeto a la legalidad nacional e internacional.
3. Instar al Gobierno de España a revisar y auditar los procedimientos de concesión de la nacionalidad española, a reformar la figura del arraigo para evitar su utilización como vía de regularización automática, y a reforzar los mecanismos de control para impedir fraudes de ley en los procedimientos de extranjería y asilo.
4. Comprometer al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a revisar las ayudas sociales de competencia municipal, de forma que se priorice a quienes contribuyen activamente al sostenimiento del sistema y no se concedan prestaciones económicas no esenciales a personas en situación administrativa irregular, garantizando en todo caso el acceso a los servicios públicos básicos, de emergencia y de atención humanitaria, conforme a la legislación vigente.
5. Acordar la supresión, exclusión y no concesión de financiación pública municipal, directa o indirecta, a asociaciones, organizaciones, fundaciones u ONG que promuevan, faciliten o colaboren de cualquier forma en la inmigración ilegal, el tráfico o la trata de personas, o que desarrollen actividades contrarias al ordenamiento jurídico vigente; así como instar a la Comunidad Autónoma de Madrid y al Gobierno de España a eliminar cualquier tipo de subvención o ayuda pública concedida a dichas entidades en sus respectivos ámbitos competenciales, y a endurecer las penas y reforzar los medios policiales y judiciales contra las mafias de la inmigración ilegal y todos sus colaboradores.
6. Acordar el refuerzo exhaustivo de los mecanismos municipales de control, verificación, inspección y, en su caso, sanción del padrón municipal, garantizando la comprobación de la residencia efectiva y la veracidad de los datos declarados, evitando el uso fraudulento del padrón como vía indirecta de regularización o acceso indebido a derechos, conforme a la normativa vigente.
7. Promover, dentro del ámbito competencial municipal, políticas activas de empleo orientadas de forma preferente a la contratación de trabajadores nacionales, especialmente de personas desempleadas y jóvenes, e instar al Gobierno de España a revisar la política migratoria para evitar la entrada de mano de obra innecesaria en un contexto de elevado desempleo, condicionando la cooperación internacional y los acuerdos con terceros países a su colaboración efectiva y demostrable en el control de fronteras y en la lucha contra la inmigración ilegal.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de febrero de 2026.

Firmado por CARO MANZANERO ALEJANDRO
- ***5949** el día 15/02/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal de VOX con fecha 16 de febrero de 2026 y con registro de entrada número 6525.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 1 (1 VOX)

VOTOS EN CONTRA: 23 (11 PP, 4 PSOE, 3 II-SSSR, 1 MM, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal de VOX relativa al proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes en situación administrativa irregular.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Yolanda Duarte Rosa

